



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** MAIE\_Llamado Inscripciones cohorte 2024

---

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RHCS N° 751/2015 que aprueba el Plan de estudios y el reglamento de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE); la nota del Director de la MAIE, Mgter. Santiago SEPPI de fecha 27 de abril de 2023; la RR N° 155/2023, que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director del Gulich; la RDIG N° 05/2021 que designa a la Dra. Nesvit CASTELLANO; como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del Gulich y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución HCS N° 56/1997 establece como objetivos del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario GULICH" la formación de recursos humanos para desempeñarse en tareas de investigación científica y desarrollos tecnológicos en áreas de actividad espacial.

Que el Reglamento de la MAIE establece en su Art. 8°, que el Consejo Académico de la Carrera (CAC) deberá planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la carrera, el desarrollo de los cursos del plan de estudio y contratación de los docentes participantes.

Que el Director de la MAIE, mediante nota de fecha 27 de abril de 2023, comunica el período de inscripción propuesto por el CAC para la cohorte 2024.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a inscripciones a la carrera Maestría en Aplicaciones de Información

Espacial, cohorte 2024 desde el 2 de mayo y hasta 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la selección de postulantes se realizará durante el período comprendido entre el 1 y el 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y dése amplia difusión.